



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.602

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 3 de Junio de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CLENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág

S.G.G. N° 2359 del 19/05/11 – Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3615
S.G.G. N° 2360 del 20/05/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3615
M.D.H. N° 2412 del 23/05/11 – Contrato de locación de servicios – Sra. Sandra Carina del Carmen Romero	3615
M.E.D. N° 2416 del 23/05/11 – Aprueba Addenda: Gobierno de la Provincia de Salta y el Anses – Convenio Marco de Cooperación y Ejecución; Comité Ejecutivo del Programa “Conectar Igualdad.com.ar”	3616
M.T. y C. N° 2418 del 23/05/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Armando Serapio Portal	3617
M.E.D. N° 2421 del 23/05/11 – Crea Unidad Educativa de Educación Primaria e Inicial de Gestión Estatal, en Misión La Mora – Municipio Tartagal – Dpto. Gral. San Martín	3617
M.F. y O.P. N° 2426 del 23/05/11 – Faculta a Fiscalía de Estado a Promover Juicio de Expropiación de Inmuebles ubicados en Dpto. Capital – Destino: Construcción de Establecimiento Recreativo y Social	3618
M.D. EC. N° 2430 del 23/05/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sres. Abdala, Emanuel José y otros	3619
M.G.S. y D.H. N° 2434 del 23/05/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. Norma Liliana Mansilla	3620
S.G.G. N° 2335 del 23/05/11 – Aprueba Disposición N° 263/11 – Subsidios – Sres. Mary Estela Bolivar y otros	3620
S.G.G. N° 2337 del 24/05/11 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sres. Almirón Segovia Desiderio Laureano y otros	3621

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 2411 del 23/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. María Alejandra Vera	3621
M.ED. N° 2413 del 23/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Soledad Pérez Bazán	3622
M.D.H. N° 2414 del 23/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Lic. Alicia Alejandra Anuati	3622
M.G.S. y D.H. N° 2415 del 23/05/11 – Cesantía de Personal – Of. Ay. Fernando José Alberto Ochoa – Policía de la Pcia. y otros	3622
S.G.G. N° 2417 del 23/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Hugo Alberto Barfan	3623
M.ED. N° 2419 del 23/05/11 – Designa personal – Prof. Miriam Edith del Valle Cárdenas	3623
S.G.G. N° 2420 del 23/05/11 – Designa personal en cargo político – Srta. María Florencia Rivero	3623
M.F. y O.P. N° 2422 del 23/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Mercedes Anabel Padilla	3623
M.T. y C. N° 2423 del 23/05/11 - Prorroga de designación temporaria – C.P.N. Néstor Ariel Villa Mezzena	3623

Pág.

M.F. y O.P. N° 2424 del 23/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Agente Costanzo Paola Ximena	3624
M.T. y C. N° 2425 del 23/05/11 – Designa personal – Srta. Valentina López Mariscal – Ballet de la Pcia. Bailarina Practicante	3624
M.T. y C. N° 2427 del 23/05/11 – Designa personal – Srta. Fernanda Loppi De Faria Neves – Ballet de la Pcia. Bailarina Practicante	3624
M.F. y O.P. N° 2428 del 23/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Ing. Daher María Eugenia	3624
S.G.G. N° 2429 del 23/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Nelida Beatriz Osandon	3624
S.G.G. N° 2431 del 23/05/11 - Prorroga de designación temporaria . – Srta. María de los Angeles Miceli	3624
M.D. EC. N° 2432 del 23/05/11 – Designa personal temporario – Sr. Patricio Daniel Ceillan López	3625
S.G.G. N° 2433 del 23/05/11 – Rescinde contrato de locación de servicios – Sr. Martín Ezequiel Vilte	3625
M.D. EC. N° 2436 del 23/05/11 – Prorrogas de designaciones temporarias – Sres. Alemán Ibáñez Víctor y otros	3625
S.G.G. N° 2438 del 24/05/11 – Designa personal en cargo político – Sr. Osvaldo Gutiérrez	3625

ACORDADA

N° 100022011 – Corte de Justicia de Salta N° 10940	3625
--	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100022002 – Dirección Nacional de Vialidad N° 01/11	3630
N° 100021798 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 11/11	3631
N° 100021797 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 10/11	3631
N° 100021796 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 09/11	3631
N° 100021714 – Energía Argentina S.A. – GNEAN° 006/2011	3632

LICITACIONES PUBLICAS3634

N° 400000153 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 09/11 – Expte. N° ADM 1308/11	3632
N° 400000152 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 10/11 – Expte. N° ADM 1309/11	3633
N° 400000151 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 011/11 – Expte. N° ADM 1310/11	3633
N° 400000150 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 05/11 – Expte. N° ADM 1282/11	3633
N° 100022028 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. N° 18/2011	3634
N° 100022008 – Universidad Nacional de Salta N° 03/2011	3634
N° 100022007 – Universidad Nacional de Salta N° 02/2011	3635
N° 100021996 – Universidad Nacional de Salta N° 001/11	3636

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100022021 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 83/11	3636
N° 100022020 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 82/11	3637
N° 100022019 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 81/11	3637
N° 100022017 – Dirección de Vialidad de Salta N° 29/2.011	3637
N° 100022016 – Dirección de Vialidad de Salta N° 28/2.011	3638
N° 100022006 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. N° 351/11	3638

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 100022026 – Ministerio de Salud Pública N° 11/11	3639
N° 100022023 – Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” N° 05/11	3639
N° 100022022 – Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” N° 04/11	3639
N° 100022018 – Dirección de Vialidad de Salta N° 39/2.011	3640
N° 100022014 – Dirección de Vialidad de Salta N° 41/11	3640
N° 100022013 – Dirección de Vialidad de Salta N° 40/11	3640

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100022000 – Sres. Andrés Rafael Apaza, Juan José Apaza, Nélida del Carmen Apaza y Benjamín Roberto Apaza – Expte. N° 0050034-145.817/87-0 – Dpto. Guachipas	3641
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100022031 – Ministerio Público de Salta – Adjudica a la Empresa Mikro – Voz Dato S.R.L.	3641
N° 100022029 – Ministerio Público de Salta – Adjudica a la Empresa Siemes Enterprise Communications S.A.	3641
N° 100022024 – Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta – Expte. N° 0050034-60.736/2010 – Determinación Línea de Ribera Río Bermejo – Paraje La Quena – Dpto. Gral. San Martín	3641

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100021949 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	3642
--	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 100021998 – Angel Eleuterio Rodríguez – Expte. N° 958/9	3642
--	------

SUCESORIOS

N° 400000149 – Martínez, José Antonio y López Exposito, María Teresa – Expte. N° 335.029/10	3643
N° 400000148 – Cruz, Eduvijes – Expte. N° 20.495/10	3643
N° 100022032 – Toledo, Ricardo Sergio – Expte. N° 341.322/11	3643
N° 100022025 – Pistan, León – Expte. N° 345.018/11	3643
N° 100022009 – Olmedo Angela Isabel – Expte. N° 283.057/09	3643
N° 100022003 – Antonio Montes – Expte. N° 307.415/10	3644
N° 100022001 – Crivellini Roberto Hugo – Expte. N° 1-341.085/11	3644
N° 100021999 – Piedra Nicolás Victoriano – Expte. N° 20.380/10	3644
N° 400000146 – Díaz, Tomas Nicolas y Juli Udelia Virginia – Expte. N° 270.958/09	3644
N° 400000144 – Sarapura, Dionicio; Ruiz, Alfonza – Expte. N° 1-342.571/11	3644
N° 400000143 – Marijan Esteban – Expte. N° 20.736/11	3644
N° 400000142 – Akemeier, María Luisa – Expte. N° 20.826/11	3645
N° 400000141 – Díaz, Eliseo – Expte. N° 45.308/8	3645
N° 400000140 – Eduardo René Angel y Donata Gloria Di Bello – Expte. N° 20.494/10	3645
N° 400000138 – Elsa Genesini – Expte. N° 279.858/09	3645
N° 100021983 – Chilo, Francisco Andrés – Expte. N° 235.091/08	3645

Pág.

N° 100021982 – Romero, Martín Antonio – Lorenzo Manso Rosario – Expte. N° 2 EXP N° 342.914/11	3646
N° 100021980 – Figueroa, Olga Milagro – Expte. N° 13.300/10	3646
N° 100021973 – Salatin, Seferino Juan o Ceferino Juan y Ramello, Miguelina – Expte. N° A 52.853/84	3646
N° 100021970 – Ortega Rosalía – Expte. N° 17.585/87	3646
N° 400000136 – Medina Ceferino – Gómez, Nora Elena – Expte. N° 13.148/10	3646
N° 400000135 – Carrasco, Balentin – Expte. N° 329.108/10	3647
N° 400000134 – Mamani, Candelario; Tapia, Nieves – Expte. N° C-59.054/0	3647
N° 100021945 – Flores, Luis Eduardo – Expte. N° 343.059/11	3647
N° 100021944 – Guzmán Gloria Ilda – Expte. N° 321.044/10	3647
N° 100021943 – Rojas Lidia Mariana – Expte. N° 1-337.869/11	3647

REMATES JUDICIALES

N° 100022030 – Por Rubén Cacharani – Juicio Expte. N° 328.918/10	3647
N° 100021975 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-1.082/03	3648
N° 100021965 – Por Francisco Sola – Juicio Expte. N° 102.558/04	3648

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000139 – Cantero, Juan Alejandro vs. Díaz, Francisco Querubín y/o sus herederos – Laxi, Luis Anatolio – Expte. N° 1-298.914/10	3649
N° 100021947 – Chire Petrona c/Piacenza Domingo Chiaffredo y Pérez Salvador – Expte. N° 18.597/09	3649

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100021921 – Pedagogos S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. N° 344.564/11	3649
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400000145 – Banco Santander Río S.A. vs. Proyecto Agrícola Formosa S.R.L. – Expte. N° 308.803/10	3650
N° 100021942 – Barrionuevo, Oscar Alejandro c/Ram, Cristian Luis – Expte. N° 333.831/10	3650

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100021946 – Imágenes Médicas S.A.	3650
---	------

AVISO COMERCIAL

N° 100022012 – Ferronort S.R.L. (Escisión)	3650
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100022015 – Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta	3651
N° 100021972 – Colegio de Servicio Social y Trabajo Social de Salta	3651

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100022010 – Biblioteca Popular “Amparo F. de Maidana”, para el día 24/06/11	3652
N° 100022005 – Club de Abuelos Corazones, para el día 18/06/11	3652
N° 100022004 – Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta, para el día 10/06/11	3652
N° 100021976 – Liga Salteña de Béisbol, para el día 18/06/11	3652

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100022033 - Del día 02/06/2011	3653
---	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000154 – Del día 02/06/2011	3653
---	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 19 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2359

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 19 de mayo de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 19 de mayo de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 20 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2360

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra provincia del que suscribe, a partir del 20 de mayo de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 20 de mayo de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2412

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 153-39.712/2011 (Correspondiente 1001)

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora Sandra Carina del Carmen Romero, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza para que la misma se desempeñe en el ámbito de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio mencionado y toda otra actividad que se le asigne.

Que la contratada deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que el período de vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre del 2.011.

Que la contratación de la señora Romero, no transgrede las disposiciones legales vigentes, en materia de contención de gasto público, teniendo en cuenta que se realiza en reemplazo de la doctora Zaira Alejandra Barros, cuyo Contrato de Locación de Servicios, fue rescindido por decreto n° 620/11.

Que se han meritado los antecedentes de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1.448/96.

Que con la intervención de la Dirección General de Asuntos Legales, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto (2 f.), celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora Sandra Carina del Carmen Romero, D.N.I. n° 26.701.170.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cuenta n° 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales, Actividad 036320050100 Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2416

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.861/11

VISTO la Adenda suscripta entre ANSES, representada por su Director Ejecutivo Licenciado Diego L. Bossio, y el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el Señor Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuadra en el Convenio Marco de Cooperación y Ejecución entre el Comité Ejecutivo del Programa "Conectar Igualdad.com.ar", y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto Provincial N° 912/11;

Que por la misma la ANSES transfiere a la Provincia las laptops educativas a entregarse en las escuelas secundarias, de educación especial e Institutos de Formación Docente de gestión estatal y todo el equipamiento informático asociado a ser instalado en las mismas con la denominación de "Piño Tecnológico", con cargo a que la Provincia dé cumplimiento a los objetivos del Programa Conectar Igualdad enunciados en el Decreto N° 459/10;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda suscripta entre ANSES, representada por su Director Ejecutivo Licenciado Diego L. Bossio, y el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el Señor Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey, firmado en fecha 01 de Abril de 2011, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 23 de Mayo de 2011

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2418

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 289-15.503/11

VISTO, el Decreto N° 639/10 y,

CONSIDERANDO:

Que por el referido Decreto se aprobó el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Instituto de Música y Danza de la Provincia y el señor Armando Serapio Portal;

Que por dicho contrato el nombrado se comprometió a realizar tareas en dependencia del Instituto de Música y Danza;

Que el contrato en cuestión tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2.010,

Que resulta necesario prorrogar la vigencia de la contratación a fin de continuar con la prestación del servicio;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2.011.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la prórroga al Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta y el señor Armando Serapio Portal, DNI. N° 8.166.887, con vigencia desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.011, y que integra el presente como Anexo I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Instituto de Música y Danza de la Provincia - Ejercicio 2.011.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Posadas - Samson

DECRETO N° 2421

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-16.094/2011

VISTO las actuaciones contestadas en el expediente N° 158-16094/2011, relacionadas al pedido de creación de una nueva Unidad Educativa en Paraje Misión La Mora - Municipio Tartagal - Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 Supervisora de Núcleo avala la creación de una nueva Unidad Educativa, que se encuentra ubicada a cuatro (4) km. de la Ruta Nacional N° 34, en el Paraje denominado Misión La Mora, emplazada en un predio de media hectárea perteneciente a la Comunidad, cuya población aproximada asciende a seiscientos (600) habitantes, la que a su vez colinda con dos Comunidades: Misión El Talar y Misión Carpinterc;

Que para su funcionamiento cuenta con la construcción de cuatro aulas, una galería y baño, la edificación es de paredes de material, techos de chapa con cielorraso de machimbre, pisos de cerámicos, posee luz eléctrica y agua de red;

Que el censo de la matrícula escolarizable en Misión La Mora asciende a ciento cincuenta y un (151) alumnos, que van desde Jardín de Infantes a Séptimo Grado, según consta en planilla de organización escolar obrante a fs. 17, la mayoría de los cuales para asistir a la escuela más cercana la N° 4097 "Cacique Cambai" - Municipio Tartagal, deben caminar diariamente grandes distancias, los que en épocas de lluvias se tornan intrasitables y muy peligrosos;

Que a fs. 20 obra Planta Orgánico Funcional con que contará la escuela a crearse y a fs. 21, 22 y 23 volante de imputación preventiva, emitido por el Departamento Contable del Ministerio de Educación;

Que los Sres. Fabricio de Jesús Arias - D.N.I. N° 22.416.832, Sandra Delia Palares - D.N.I. N° 21.743.421, Nelly Rueja de Hoyos - D.N.I. N° 18.327.570, Noemí del Carmen Gramajo - D.N.I. N° 13.577.990, Maestros de Grado Titulares y los Sres. Indalecio Calermo - D.N.I. N° 16.864.565, Simona Ruarte - D.N.I. N° 17.750.042, Elizabeth Medina - D.N.I. N° 24.793.964, Juan Carlos Calermo - D.N.I. N°

18.784.750, Maestros Auxiliares Bilingües Titulares, todos ellos docentes de la Unidad Educativa N° 4097 "Cacique Cambai" – Municipio Tartagal – Dpto. Gral. San Martín, deben ser reubicados con idéntico cargo y situación de revista en la nueva Unidad Educativa en Paraje Misión La Mora – Municipio Tartagal – Dpto. Gral. San Martín, toda vez que venían desempeñándose en el Anexo;

Que la presente creación no vulnera las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98, 1160/98 y 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial de Gestión Estatal, en Misión La Mora – Municipio Tartagal – Dpto. General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Art. 2° - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° del presente Decreto, bajo el N° 4830 y clasifícase la misma como de 2° Categoría, Zona 20% Extra Urbana, Modalidad Jornada Simple y Régimen Común, a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4830, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

Cargos	Cantidad
Director de 2°	01
Vicedirector	01
Maestro de Grado	10
Maestro de Jardín de Infantes	04
Maestro Especial de Educación Física	02
Maestro Especial de Artística	02
Maestro Especial de Lengua Extranjera	02
Maestro Auxiliar Bilingüe	06
Personal de Servicio	04

Art. 4° - Reubíquese los Sres. Fabricio de Jesús Arias – D.N.I. N° 22.416.832, Sandra Delia Pallares – D.N.I. N° 21.743.421, Nelly Rueja de Hoyos – D.N.I. N° 18.327.570, Noemí del Carmen Gramajo – D.N.I. N° 13.577.990, Maestros de Grado Titulares y los Sres. Indalecio Calermo – D.N.I. N° 16.864.565, Simona

Ruarte, D.N.I. N° 17.750.042, Elizabeth Medina – D.N.I. N° 24.793.964, Juan Carlos Calermo – D.N.I. N° 18.784.750, Maestros Auxiliares Bilingües Titulares, todos ellos docentes de la Unidad Educativa N° 4097 "Cacique Cambai" – Municipio Tartagal – Dpto. Gral. San Martín, con idéntico cargo y situación de revista en la Escuela N° 4830 del Paraje Misión La Mora – Municipio Tartagal – Dpto. General San Martín.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Gasto en Personal – Código 071341020200, ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2426

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-12.382/11

VISTO la Ley 7616 mediante la cual se declararon de utilidad pública y, sujetas a expropiación, los inmuebles identificados con Matrículas Nros. 131.214, 131.215 y 131.216 del Departamento Capital, Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que los inmuebles a expropiar serán destinado a la construcción de un establecimiento recreativo y social;

Que encontrándose declarada la utilidad pública del inmueble referenciado, la Provincia queda facultada para disponer la expropiación, la que se lleva a cabo a través del Poder Ejecutivo en el marco de sus atribuciones conferidas por el Artículo N° 144, apartado 2) de la Constitución Provincial;

Que a tales efectos promueve el respectivo juicio de expropiación con la intervención de Fiscalía de Estado, parte legítima en todos los juicios en los que la Provincia es parte (Art. 149 de la Constitución Provincial y Art. 1° de la Ley N° 6831);

Que a fs. 12, fue agregada la copia del Plano N° 11135, correspondiente a los catastros involucrados;

Que a fs. 13 el Programa Valuaciones Urbanas de la Dirección General de Inmuebles informa el Valor Fiscal, incrementado en un 30% correspondiente a los inmuebles a expropiar es de \$ 5.766,20 (Pesos Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis con 20/100);

Que asimismo, a fs. 17/18, se hallan agregadas copias de las pertinentes cédulas parcelarias, de las cuales emerge la toma de razón de la declaración de utilidad pública y sujeción de los inmuebles a expropiación, dispuesta por medio de la Ley N° 7616;

Que a fs. 21 y 23, obran volantes de imputación preventiva efectuados por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 415/11;

Que en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación N° 2614, procede el dictado del decreto facultativo para la iniciación del correspondiente juicio de expropiación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de los inmuebles consignados en la Ley N° 7616 del Departamento Capital, Provincia de Salta, los cuales serán destinados a la construcción de un establecimiento recreativo y social.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquidese, y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado, la suma de \$ 5.766,20 (Pesos Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis con 20/100) correspondiente al Valor Fiscal incrementado en un 30% de los inmuebles a expropiar, del Departamento Capital, Provincia de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio 2011.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2430

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-59.517/2011

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Secretario de Asuntos Agrarios, solicita la aprobación de las prórrogas de las designaciones de personal de Planta Transitoria; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 5327/10 se aprobaron las prórrogas de las designaciones como personal de planta transitoria en la Secretaría de Asuntos Agrarios, de personal que se desempeñan en los puestos de control zoofitosanitarios de la Provincia, cuyos vencimientos operan el 01 de mayo de 2011;

Que por razones de servicio en el citado organismo, resulta conveniente prorrogar dichas designaciones;

Que los agentes cumplen funciones en los Puestos de Control Zoofitosanitarios El Naranjo (Dpto. Rosario de la Frontera), El Quebrachal (Dpto. Anta) y Fortín Dragones (Dpto. San Martín) realizando el control y fiscalización del tránsito de los vehículos que transporten agroproductos, subproductos y/o derivados y/o toda otra labor conforme Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino (AFINOA).

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo económico han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/74 y 4952/08;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las prórrogas de las designaciones como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico de las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, a partir del 01 de Mayo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Gastos en Personal de la Actividad 061450010200 "Convenio AFINOA".

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2434

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 0030145-41.727/11

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Norma Liliana Mansilla; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones de servicio que dieron origen el aludido Contrato de Locación y sucesivas prórogas, por lo que resulta necesario renovar el mismo a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2011, es decir por el término de 8 (ocho) meses;

Que la Cláusula Décima del Contrato de Locación de Servicios, establece que la prórroga puede realizarse por igual período;

Que a fs. 05/06 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera adjunta los volantes de imputación correspondiente;

Que a fs. 08 interviene la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que atento el Dictamen N° 304/11 de la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legales del citado Ministerio, que se agrega a fs. 11, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que la presente prórroga se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/01 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Norma Liliana Mansilla, D.N.I. N° 21.634.192, a partir del 1° de Mayo y hasta el 31 de diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado al Curso de Acción de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2435

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nros. 226-29.340/10, 226-18.731/10, 226-18.762/10, 226-32.886/10, 226-37.041/10, 226-37.996/10, 226-40.391/10, 226-38.025/10, 226-30.547/10, 226-37.720/10, 226-30.324/10, 226-25.424/10, 226-15.894/10, 226-16.906/10, 226-15.251/10, 226-4.790/10, 226-15.149/10, 226-16.699/10, 226-16.479/10, 226-17.303/10, 226-18.001/09, 226-3.905/10, 226-40.969/10 y 226-41.092/10

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 263/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 3158/11 manifiesta que corresponde emitir el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 346/07 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 263/11 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2437

Secretaría General de la Gobernación

Expte Nro 01-79.388/11

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma modifica el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y establece: “La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero”;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renúevanse a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial cuyo vencimiento opera hasta el mes de mayo de 2011 en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, las que se detallan en el anexo del presente, en los niveles que en cada caso se establece en el mismo anexo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 2411 – 23/05/2011 – Expedientes N° 47-11.701/09 (Cde. 4 y 5/11)

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. María Alejandra Vera, C.U.I.L. N° 27-21.665.640-2, Odontóloga, en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar N° 4660 “Carmen Puch de Güemes” de Salta Capital con treinta (30) horas semanales, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a partir del 03/04/11 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2413 – 23/05/2011 – Expedientes N° 47-11.701/09 (Cde. 4 y 5)

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Soledad Pérez, Bazán, C.U.I.L. N° 27-29.738.514-9, Odontóloga, en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar N° 4660 “Carmen Puch de Güemes” de Salta Capital con treinta (30) horas semanales, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a partir del 03/04/11 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2414 – 23/05/2011 – Expediente n° 114.113/11 – código 153 (corresponde 1001).

Artículo 1° - A partir del 9 de mayo de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la licenciada Alicia Alejandra Anauati, D.N.I. n° 32.231.100, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 736/11, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2415 – 23/05/2011 – Expediente N° 149-8.556/09 y Agregados (Cuerpos I y II) – Expte. N° 44-39.232/10 y Agregados (Cuerpos I y II).

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia Fernando José Alberto Ochoa, DNI N° 28.133.639, Legajo Personal N° 13.813, por haber infringido los deberes establecidos en el Artículo 30° inciso c) de la Ley N° 6.193 y, haberse configurado los agravantes contemplados en el Artículo 323° incisos a) y b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

Art. 2° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo Primero de la Policía de la Provincia Rodolfo Alejandro Yapura, DNI N° 25.074.938, Legajo Personal N° 12.925, por haber infringido los deberes establecidos en el Artículo 30° inciso c) de la Ley N° 6.193 y, haberse configurado los agravantes contemplados en el Artículo 323° incisos a) y b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

Art. 3° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo de la Policía de la Provincia Luis Alberto Morales, DNI N° 26.696.881, Legajo Personal N° 14.365, por haber infringido los deberes establecidos en el Artículo 30° inciso c) de la Ley N° 6.193 y, haberse configurado los agravantes contemplados en el Artículo 323° incisos a) y b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

Art. 4° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente de la Policía de la Provincia César Gerardo Tapia, DNI N° 26.897.346, Legajo Personal N° 15.328, por haber infringido los deberes establecidos en el Artículo 30° inciso c) de la Ley N° 6.193 y, haberse configurado los agravantes contemplados en el Artículo 323° incisos a) y b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

Art. 5° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente de la Policía de la Provincia Alfredo Santiago Arias, DNI N° 29.676.410, Legajo Personal N° 17.121, por haber infringido los deberes establecidos en el Artículo 30° inciso c) de la Ley N° 6.193 y, haberse configurado los agravantes contemplados en el Artículo 323° incisos a) y b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

Art. 6° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente de la Policía de la Provincia César Gustavo Figueroa, DNI N° 26.899.513, Legajo Personal N° 17.466, por haber infringido los deberes establecidos en el Artículo 30° inciso c) de la Ley N° 6.193 y, haberse configurado los agravantes contemplados en el Artículo 323° incisos a) y b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

Art. 7° - Dispónese la destitución por exoneración del Agente de la Policía de la Provincia Jorge Marcelo Rodríguez, DNI N° 28.634.937, Legajo Personal N° 15.591; prevista en el Artículo 61° inciso b) de la Ley N° 6.193, por haber infringido los deberes establecidos en el Artículo 30° inciso c) de la misma normativa y, haberse configurado los agravantes contemplados en el Artículo 323° incisos a) y b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y también por haber infringido el Artículo 30° inciso a) de la Ley del Personal Policial.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2417 – 23/05/2011 – Expediente N° 226-63.303/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Hugo Alberto Farfán, D.N.I. N° 23.959.971 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de Junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de Jurisdicción 01 y CA correspondiente a Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2419 – 23/05/2011 – Expte. N° 140-5.251/09 y Cpde. 1

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Miriam Edith del Valle Cárdenas – DNI N° 23.270.987, con 10 (diez) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 al 31 de Marzo de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gasto en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2420 – 23/05/2011 – Expediente N° 0332-41.711/11

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Florencia Rivero – DNI N° 30.222.672 en cargo político nivel 4

de la Secretaría de Planificación Estratégica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia al día 1° de marzo de 2011, dejando sin efecto con igual vigencia la designación efectuada por Decreto N° 4668/10 a la Sra. Blanca Rosa Rodríguez – DNI N° 27.571.466.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría de Planificación Estratégica, ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2422 – 23/05/2011 – Expediente N° 0110022-452.317/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Mercedes Anabel Padilla – D.N.I. N° 31.193.906, en la Dirección General de Rentas de Salta, Organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 30 de junio del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 259/11 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2423 – 23/05/2011 – Expediente N° 16-60.365/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del CPN. Néstor Ariel Villa Mezzena, DNI. N° 30.637.083, en carácter de personal temporario del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del día 03 de Junio de 2.011, y por el plazo de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 1.564/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 2424 – 23/05/2011 – Expediente Nº 0110022-452.316/2011-0

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la agente Costanzo, Paola Ximena – D.N.I. Nº 35.206.250, en el ámbito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 28 de julio del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto Nº 1643/10 de designación y Decretos Nº 4293/10 y Nº 975/11 de prorrogas, en el marco de lo dispuesto en los Decretos Nº 4062/74 y Nº 1326/07.

Art. 2º - Autorízase la prestación de servicio, en carácter de colaboración en la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, de la citada agente y mientras subsistan las necesidades de servicio.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 2425 – 23/05/2011 – Expediente Nº: 289-21.017/11

Artículo 1º - Designase a la señorita Valentina López Mariscal – D.N.I. Nº 36.420.611, como Bailarina Practicante del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, en la modalidad prevista en el inciso d) del Anexo del Decreto Nº 1.664/07, con vigencia desde el 1º de marzo hasta el 1º de agosto de 2.011, percibiendo el equivalente del 50% del haber correspondiente al cargo de Bailarín.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 2427 – 23/05/2011 – Expediente Nº: 289-33.763/11

Artículo 1º - Designase a la señorita Fernanda Loppi de Faria Neves – PAS: CW537498, como Bailarina Practicante del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente

del Instituto de Música y Danza, en la modalidad prevista en el inciso d) del Anexo del Decreto Nº 1.664/07, con vigencia a partir del 14 de marzo de 2.011, con una remuneración equivalente al 50% del haber correspondiente al Bailarín Titular.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 2428 – 23/05/2011 – Expediente Nº 0110029-662.154/2011-0.

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Ing. Daher, María Eugenia – D.N.I. Nº 30.186.554, en la Dirección General de Inmuebles de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 1 de julio del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto Nº 4938/09 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos Nº 4062/74 y Nº 1326/07.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Inmuebles – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2429 – 23/05/2011 – Expediente Nº 292-48.843/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Nelida Beatriz Osandon – DNI Nº 13.578.833 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 1º de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2431 – 23/05/2011 – Expediente Nº 02-27.211/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la señorita María de los Angeles Miceli, D.N.I. N° 26.715.927, personal dependiente de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 4 de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2432 – 23/05/2011 – Expediente N° 309-44.743/11

Artículo 1° - Designase al señor Patricio Daniel Ceillan López, D.N.I. N° 31.548.416, como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2, a partir del 03 de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida de Gastos en Personal de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2433 – 23/05/2011 – Expediente N° 31-60.218/11

Artículo 1° - Rescindase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Director General de Aviación Civil y el señor Martín Ezequiel Vilte, D.N.I. N° 33.809.338, a partir del 1° de marzo de 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2436 – 23/05/2011 – Expediente N° 136-71.928/11

Artículo 1° - Apruébase a partir del 7 de junio de 2011 y por el término 5 (meses), las prórrogas de las designaciones de Alemán Ibáñez, Víctor – D.N.I. N° 27.571.219, Gallo, Silvia Rosana – D.N.I. N° 20.688.123,

Domínguez Villa, Darío – D.N.I. N° 23.584.199 y Martínez, Roberto Augusto – D.N.I. N° 25.335.049, como personal de planta temporaria er. la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, por los motivos expresados en los considerados del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Personal del Curso de Acción N° 061450120100 – Registro de Operadores de la Carne, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2438 – 24/05/2011 – Expte. Nro. 01-79.403/11

Artículo 1° - Designase al Sr. Osvaldo Cutiérrez – DNI N° 17.308.617 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2412, 2430 y 2435, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 100022011

R. s/c N° 2999

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10940

En la ciudad de Salta a los 30 días de mayo de dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, al señor Vicepresidente Segundo a cargo de la Presidencia Dr. Gustavo Adolfo Ferraris, y los señores Jueces de Corte Dres. María Rosa L. Ayaia, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que con motivo de la sanción de la Ley Provincial n° 7566, que modificó parcialmente el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, se interjeron modifica-

ciones en su art. 144, contemplando la notificación por medios electrónicos entre los juzgados y tribunales y las partes o destinatarios de los actos de comunicación.

Que la ejecución de esas comunicaciones se traducen, por una parte, en el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, informáticos y económicos con que cuenta el Poder Judicial y la consecuente agilización del sistema de gestión administrativa y jurisdiccional, sumados a la economía procesal obtenida a través de las citadas prácticas, y por la otra parte, el respecto por los principios de contradicción y de publicidad de las actuaciones (brindando seguridad y certeza), lo que justifica seguir avanzando en la optimización del sistema de comunicaciones electrónicas con tecnología de firma digital entre el Poder Judicial y los justiciables a través de sus letrados apoderados o patrocinantes, que en esta primera etapa de implementación, voluntariamente adhiran al sistema.

Que esta medida se enmarca en los principios contenidos en la Acordada 9701 que aprobó el Plan Estratégico II del Poder Judicial de la Provincia de Salta, el que en su capítulo C – Proyecto de Modernización de la Organización Judicial – prevé la planificación para aplicar la notificación electrónica con firma digital.

Que corresponde dejar establecido, además, que la presente entrará en vigencia de manera progresiva, y se implementará como “Programa Piloto”, destinado a poner en funcionamiento el sistema de comunicaciones electrónicas en el Fuero Laboral del Distrito Judicial del Centro, según las condiciones técnicas y de seguridad informática que lo posibilitan, por el proceso de Unificación del Sistema Informático ya implementado en ese Fuero.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 153 apartado I incisos a y c de la Constitución Provincial y 39 inc. 6 de la Ley 5642,

ACORDARON:

I.- Implementar el sistema de notificaciones electrónicas con tecnología de firma digital – prevista en el art. 144 del Código Procesal Civil y Comercial y de aplicación supletoria al Fuero Laboral – como “Programa Piloto”, en las comunicaciones de actos procesales en todos los tribunales del Fuero Laboral del Distrito Judicial del Centro.

II.- Establecer que las notificaciones electrónicas serán aplicables en los procesos donde los letrados apo-

derado o patrocinantes de las partes hayan manifestado en forma expresa su voluntad de someterse al presente régimen.

III.- Disponer que, a través de la Secretaría de Informática se coordinen las tareas tendientes a implementar el presente sistema, el que tendrá operatividad una vez que se hayan cumplido esas tareas técnicas.

IV.- Reglamentar su aplicación de acuerdo a las pautas establecidas en los Anexos I y II que integran el presente instrumento.

V. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Vicepresidente Segundo a cargo de la Presidencia y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juz

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J. H. Sosa

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Anexo I

Reglamento para la implementación del Plan Piloto de Notificaciones Electrónicas en el Fuero Laboral

Artículo 1°. Ambito de aplicación: Las notificaciones electrónicas serán aplicables a los procesos judiciales a tramitarse o que estén tramitando, en donde los letrados apoderados o patrocinantes de las partes hayan manifestado en forma expresa su voluntad de someterse al “Programa Piloto de Notificaciones Electrónicas en el Fuero Laboral”, a tenor de los formularios que al efecto se expidan.

Art. 2°. Estado actual del sistema de notificaciones electrónicas en el Fuero Laboral: El Poder Judicial pro-

veerá la infraestructura técnica para el funcionamiento del sistema de notificaciones electrónicas, el que se implementará según se establece en el Anexo Técnico del presente Reglamento.

Art. 3° - De las direcciones electrónicas:

- Para los abogados: El Poder Judicial otorgará a todo letrado matriculado (apoderado o patrocinante) que voluntariamente adhiera al sistema de comunicaciones por medios electrónicos una cuenta en el servidor de la institución, con un código de usuario y una contraseña que le permitirá utilizar la misma de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento y en el Anexo II. Esta cuenta será considerada la dirección electrónica del letrado matriculado.

- Para los juzgados y tribunales del Fuero Laboral: Cada magistrado y funcionario del Fuero Laboral, habilitado para la firma de notificaciones electrónicas, dispondrá de un certificado de firma digital válido a los efectos de firmar digitalmente las cédulas a notificar.

Art. 4° Responsabilidades:

El profesional:

- El beneficiario (titular) de la cuenta será el único responsable del uso que él o un tercero realice de la cuenta, del código de usuario y/o de su contraseña.

- Deberá mantener su equipamiento informático en buenas condiciones de uso, libre de virus, "troyanos" y otras amenazas.

- Deberá contar con servicio de acceso a Internet; cuya contratación y mantenimiento será de su exclusiva responsabilidad; y las consultas y problemas técnicos relacionados con el servicio de Internet deberán ser resueltos con su proveedor.

- Deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la presente Acordada, en el Anexo Técnico y los que en el futuro se amplíen o modifiquen. Cualquier uso indebido de la cuenta hará incurrir en responsabilidad.

El Poder Judicial de Salta:

- Coordinará a través de la Secretaría de Informática el funcionamiento del sistema de notificaciones electrónicas, implementando los recursos técnicos necesarios para otorgar y administrar las direcciones electrónicas de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial y de los profesionales intervinientes.

- Garantizará el normal y correcto funcionamiento del sistema, instrumentará los mecanismos necesarios para detectar inconvenientes técnicos que pudieran ocurrir en relación a las comunicaciones y lo informará a los juzgados y tribunales afectados para que actúen según la presente reglamentación. En caso que los desperfectos técnicos se verifiquen en el equipamiento no perteneciente al Poder Judicial, la Secretaría de Informática avisará al usuario, al Tribunal correspondiente y al Colegio de Abogados y Procuradores, respectivamente, tanto de su existencia como de su normalización en la medida en que cuente con información proporcionada por los proveedores de los servicios afectados.

El Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia:

- La administración de las cuentas electrónicas de los abogados intervinientes continuará efectuándola el Colegio de Abogados de la Provincia en el marco de los convenios oportunamente suscritos.

Art. 5° Naturaleza de la notificación electrónica: Las cédulas a domicilio legal informáticas son también instrumentos públicos, ya que se convierten en documentos digitales o electrónicos (art. 6° de la Ley 25506).

Art. 6° Contenido de la notificación: A fin de proteger el derecho de defensa, el principio del contradictorio y las normas procesales vigentes, la notificación electrónica remitida de conformidad con lo dispuesto por la presente Reglamentación, deberá contener y respetar en cuanto a su formato y contenido, las disposiciones vigentes en el Código Procesal Civil y Comercial, de aplicación supletoria al fuero laboral relativas a los datos que debe contener la cédula de notificación (es decir, corresponde individualizar de modo indubitable el nombre de la persona que debe ser notificada, el domicilio – especificando su carácter –, el número y la carátula del expediente, el acto procesal que se comunica y el Juzgado o Tribunal que libra la notificación).

Art. 7° Autenticidad de las comunicaciones: A fin de garantizar la identidad del autor de cada comunicación y la integridad de su contenido, todos los usuarios del sistema que en cumplimiento de sus funciones deban enviar comunicaciones electrónicas firmadas con tecnología de firma digital, deberán contar con un certificado de firma digital, con verificación de identificación personal y de cargo, otorgado por la Autoridad Certificante.

El envío de la notificación por el sistema establecido en el presente reglamento deberá efectivizarse una vez firmada la providencia que ordena la notificación y la cédula consecuente será firmada digitalmente por el Secretario y enviada al domicilio electrónico constituido, quedando a disposición del destinatario en el servidor de notificaciones para su acceso. Los profesionales adheridos voluntariamente al sistema sólo pueden ver y copiar el contenido de la notificación, pero no pueden modificarla, escribir, ni realizar sobre ella ninguna actividad con el uso de su clave.

Art. 8°. Tecnologías utilizadas para las notificaciones electrónicas: Las notificaciones electrónicas podrán ser consultadas desde un navegador de Internet actualizado.

Art. 9°. Comunicaciones que se llevarán a cabo por vía electrónica: La notificación de los actos procesales que, de conformidad con las disposiciones vigentes en el Código Procesal Laboral, deban ser notificadas por cédula al domicilio constituido, serán remitidas vía electrónica a cada uno de los domicilios electrónicos constituidos de los profesionales que voluntariamente adhieran al sistema y su remisión se considerará apta para surtir los efectos de la notificación.

Art. 10°. Adhesión al sistema: La adhesión al sistema de comunicaciones electrónicas en el marco de la presente reglamentación será de carácter voluntaria y deberá ser realizada unilateralmente por cada letrado matriculado (apoderado o patrocinante) que intervenga en una causa judicial en el Fuero Laboral. Podrá realizarse en cualquier instancia del proceso, reemplazando a la dirección postal que refiera al domicilio constituido en el expediente, el que quedará registrado a los efectos de ser utilizado en caso que se presente alguna contingencia en el sistema de notificaciones electrónicas.

Una vez registrado el letrado en el sistema de notificaciones del fuero laboral, se considerará efectiva la adhesión al sistema de notificaciones electrónicas, en el momento en que el profesional denuncie el domicilio electrónico otorgado por el Poder Judicial en el expediente.

La adhesión al sistema de comunicaciones electrónicas quedará sin efecto cuando por cualquier razón se produjera el desplazamiento de la competencia a un tribunal de otro Fuero.

Art. 11°. Constitución de domicilio: El letrado deberá constituir domicilio procesal, declarando su direc-

ción postal y su dirección electrónica – otorgada oportunamente en el procedimiento indicado en el art. 10 – en su primera presentación en juicio o en audiencia a que concurra (art. 40 C.P.C.C.).

El abogado que hubiera declarado en un principio sólo su domicilio postal como domicilio constituido, podrá con posterioridad constituir su domicilio electrónico adhiriendo al sistema de comunicaciones electrónicas observando el procedimiento establecido para la adhesión al sistema.

Art. 12°. Forma de la notificación. Plazos:

- Notificaciones solas o acompañadas de documentos emitidos en medio electrónico: La notificación por medios electrónicos se tendrá por cumplida en el momento en que se recepcione la comunicación en la dirección electrónica otorgada por el Poder Judicial y quede visible y consultable por el destinatario de la comunicación, lo que constará en la “notificación de recepción de la comunicación en la dirección alojada en el servidor del Poder Judicial”, destinado a esos efectos.

Los plazos se computarán exactamente igual que como dispone el C.P.C.C.

En caso que la notificación vaya acompañada de copias, y que las mismas estén disponibles en formato digital, se adjuntarán a la cédula, debiendo contener ésta el detalle preciso de lo que se adjunta.

- Notificaciones acompañadas de documentos emitidos en soporte material: En este supuesto o cuando la digitalización de las copias resultare imposible o inconveniente, las copias quedarán a disposición del notificado en el Juzgado o Tribunal, lo que así se le hará saber en el cuerpo de la cédula, con la prevención de que transcurrido tres (3) días hábiles a contar del siguiente a aquel en que estuviere disponible la comunicación electrónica en el domicilio electrónico judicial del interesado, la notificación se tendrá por efectuada al vencer dicho plazo.

Si no se encuentra vencido el plazo de tres (3) días, la notificación se entenderá efectuada en el momento en que el interesado retire las correspondientes copias, o actuaciones en su caso, dejándose constancia de las fecha de dicho retiro en el expediente.

Notificaciones en soporte material: Las notificaciones que por imperio legal o reglamentario deban practicarse en el domicilio real, las notificaciones que se

ordenen previo a la constitución del domicilio electrónico y las que se efectúen a aquellos que no dispongan de dirección electrónica judicial, se cumplirán por los señores Oficiales de Justicia, de acuerdo a lo establecido por el C.P.C.C. y las Acordadas reglamentarias correspondientes.

- Acuse de recibo: Cada vez que una comunicación electrónica llegue a una cuenta alojada en el servidor del Poder Judicial destinado a esos efectos, se enviará automáticamente al remitente, una notificación indicando fecha y hora de recepción del mensaje a esa cuenta, sirviendo éste de acuse de recibo. La fecha que el sistema coloque en el documento será prueba suficiente de la efectiva notificación.

En el servidor del Poder Judicial para notificaciones, en la casilla del profesional específicamente, puede corroborarse tanto el día de recepción como el día de apertura por el profesional y el expediente, el profesional y el contenido de la resolución notificada.

Una vez agregada la copia al expediente, todos los usuarios del mismo podrán tener conocimiento efectivo del envío y de la recepción, a efectos del cómputo de los plazos.

Art. 13°. Auditoría.

- Externa: El sistema de notificaciones electrónicas provisto por el Poder Judicial podrá ser auditado por orden judicial, dictada de oficio o a pedido de parte, requiriéndose al administrador del sistema, un informe circunstanciado de los antecedentes existentes en el servidor creado a tal efecto.

- Interna: Los administradores del sistema estarán autorizados para poder controlar su correcto funcionamiento, pudiendo acceder a sus registros cuando las necesidades operativas lo aconsejen, a fin de realizar el seguimiento de las comunicaciones electrónicas a través de los datos relacionados con su trayectoria y datos identificatorios de cada una de ellas, sin tomar conocimiento de su contenido.

Anexo II

Régimen Técnico

- Procedimientos.

La Secretaría de Informática tiene a su cargo:

a.- Implementación del sistema de notificaciones electrónicas.

b.- Capacitación del personal que será responsable del soporte técnico del Poder Judicial.

c.- Capacitación del personal del Poder Judicial que llevará a cabo las comunicaciones electrónicas (nociones básicas del manejo del correo electrónico y aplicación de la tecnología de firma digital)

d.- Puesta a punto del equipamiento informático.

e.- Gestión e instalación de certificados de firma digital con identificación personal de los usuarios del sistema.

f.- Asistencia en la solicitud de certificados a los usuarios.

g.- Iniciación, prueba y ejecución de comunicaciones electrónicas en el marco de las disposiciones y normativas vigentes.

- Infraestructura técnica de soporte para el sistema de comunicaciones electrónicas

I.- Servidor de Comunicaciones Electrónicas

El Poder Judicial, a través del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta—quien comunicará a la Secretaría de Informática del Poder Judicial toda actualización, es decir, alta, baja o modificación, que se produzca en relación a los usuarios—, otorgará a cada letrado matriculado en la Provincia de Salta que voluntariamente adhiera al sistema de comunicaciones electrónicas en el Fuero Laboral, una cuenta o dirección electrónica; siendo éste el único medio admitido para operar con el sistema de comunicaciones electrónicas.

A tal efecto, contará con un servidor exclusivo para las comunicaciones electrónicas, con dominio propio, configurado con funciones específicas que posibiliten asegurar el envío y recepción de cada comunicación, conforme los siguientes detalles:

a. Notificación de recepción de un mensaje: Cada vez que un mensaje llegue a la dirección electrónica especificada, el servidor correspondiente registrará su recepción, en la que se especificarán todos los datos identificatorios del mensaje (fecha y hora de recepción en la cuenta del destinatario alojada en el servidor, datos de la notificación y otros datos de identificación del envío).

b. Seguimiento de la notificación: Toda vez que se envíe una comunicación firmada con tecnología de firma digital, será posible hacer un seguimiento de su trayectoria a través de los archivos de registro del sistema de

comunicaciones (logs), los que serán almacenados en una base de datos.

c. Copias de respaldo de los mensajes: Se almacenará en una base de datos un historial de todas las comunicaciones electrónicas enviadas y recibidas con tecnología de firma digital a fin de dirimir cualquier duda o conflicto en el momento que fuere necesario.

II.- Control de funcionamiento del sistema

a. A través de la Secretaría de Informática se implementarán mecanismos de control que permitan detectar posibles fallas técnicas en el sistema de comunicaciones electrónicas que afecten el normal funcionamiento del servidor de comunicaciones, de las vías de comunicación instaladas en el ámbito del Poder Judicial o en el equipamiento sobre el cual tenga acceso la mencionada Secretaría.

b. Seguridad del servidor: La Secretaría de Informática implementará los mecanismos necesarios para resguardar la seguridad del servidor de comunicaciones electrónicas y la información que en él se maneje, evitando ataques internos o externos y accesos no permitidos.

III.- Sistema de Gestión Judicial.

a. Envío de Mensajes: Toda notificación electrónica que se envíe desde un juzgado o tribunal será firmada con tecnología de firma digital por el funcionario competente.

b. Datos y prueba del envío electrónico: En el servidor del Poder Judicial para notificaciones, en la casilla del profesional específicamente, podrá corroborarse tanto el día de recepción como el día de apertura por el usuario, el expediente, el profesional y el contenido de la resolución notificada. El Tribunal contará con la notificación de recepción del mensaje en el servidor correspondiente, la cual podrá ser consultada en el expediente, completando así el registro desde la salida hasta la entrega del mensaje.

IV.- Casilla Electrónica Judicial.

a.- Finalidad de la dirección electrónica: El Poder Judicial otorgará una dirección electrónica en su servidor destinada exclusivamente a las comunicaciones electrónicas a cada abogado matriculado de la Provincia de Salta que voluntariamente adhiera al presente sistema.

Esta dirección electrónica contará con un código de usuario y una contraseña que se otorgará al solicitante para su acceso.

b. Procedimiento para solicitar una cuenta electrónica: El abogado deberá solicitar el otorgamiento de una cuenta al Poder Judicial, a través del Colegio de Abogados y Procuradores mediante un formulario que al efecto se suministrará y asumiendo con su suscripción las responsabilidades y compromisos establecidos por la presente Acordada y sus anexos.

Sin Cargo

e) 03/06/2011

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100022002

F. N° 0001-32995

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 01/11

Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Obra: Ruta Nacional N° 51 – Tramo: Estación Muñano – San Antonio de los Cobres, Sección I: Estación Muñano – Los Patos (Km. 140,40 – Km. 155,08) y Sección II: Los Patos – San Antonio de los Cobres (Km. 155,08 – Km. 161,12) – Paso Urbano por San Antonio de los Cobres – Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Obra básica, pavimento, Intersección de Acceso a San Antonio de los Cobres y Paso Urbano, Señalización Horizontal y Vertical, Obras Complementarias y Proyecto y Construcción de Puente.

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y un Millones Trecientos Mil (\$ 91.300.000,00) a Abril de 2011.

Garantía de Oferta: Pesos Novecientos Trece Mil (\$ 913.000,00)

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta (\$ 18.260,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 19 de Julio de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de Agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 03 al 27/06/2011

O.P. N° 100021798 F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 11/11.

Escuela N° 4793

Localidad: Pozo El Bravo.

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 09:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 11:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021797

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 10/11.

Escuela N° 4670

Localidad: Bajo Grande

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 08:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 10:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021796

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural,

Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 09/11.

Escuela N° 4262

Localidad: Finca Argentina

Departamento: Rivadavia-- Provincia: Salta

Nivel Primario--CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 08:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021714 F. N° 0001-32590

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 006/2011

“Inspección de Obra y Control de Calidad de Suministro”

1. Objeto: Contratación del servicio de inspección de obra, certificación de avance y control de calidad de suministros de los contratistas de obra y del sistema control y comunicaciones que se detallan a continuación:

Renglón: 1: EPC-1: Desde Prog. 17 del Gto. Juana Azurduy (Salta) hasta límite con la Prov. de Formosa – Ø24” – Long.: 229 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 2: EPC-2: Desde límite con Prov. de Salta hasta Ibarreta (Formosa) – Ø24” – Long.: 303 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 3: EPC-3: Desde Vera (Sta. Fe) hasta ES&M Arijón (Santa Fe) – Ø24” – Long.: 284 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

2. Venta de Pliegos: A partir del 16 de mayo de 2011 y hasta 1 día hábil anterior de la apertura de las ofertas. De lunes a viernes, de 10 a 16 hs, en las oficinas de ENARSA, sita en Av. del Libertador N° 1068, Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

3. Valor del Pliego: Pesos \$ 5.000.

4. Apertura de Ofertas: 4 de julio de 2011 a las 13 hs. en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Presentación de Ofertas: Hasta el 4 de julio de 2011 a las 12:30 hs, en las oficinas de ENARSA sita en la calle Paraguay 346, Piso 5, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a Pesos (\$) 50.600.000, el que se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: \$ 16.000.000 mas IVA.

Renglón 2: \$ 17.300.000 mas IVA.

Renglón 3: \$ 17.300.000 mas IVA.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

8. Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar.

9. Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Raúl M. Cabello
Departamento de Gasoductos
Poliductos y Oleoductos

Imp. \$ 1.020,00 e) 18/05 al 08/06/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 400000153 F. N° 0004-0126

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 09/11

Expte. ADM 1308/11

Adquisición de Mobiliario para el Nuevo Juzgado de Joaquín V. González

Llámesese a Licitación Pública para el día 14 de junio de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de muebles destinados al nuevo juzgado de Joaquín V. González, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 150 (pesos ciento cincuenta).

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso, Oficina 3005. El 14 de junio de 2011. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/06/2011

O.P. N° 400000152 F. N° 0004-0125

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 10/11

Expte. ADM 1309/11

Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el Nuevo Juzgado de Joaquín V. González

Llámesese a Licitación Pública para el día 15 de junio de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado para el nuevo juzgado de Joaquín V. González, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 70 (pesos setenta).

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Avda. Bolivia 4671, 2° pisc, oficina 3005. El 15 de junio de 2011. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/06/2011

O.P. N° 400000151 F. N° 0004-0124

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 11/11

Expte. ADM 1310/11

Provisión y Montaje de Grupo Electrógeno para el Nuevo Juzgado de Joaquín V. González

Llámesese a Licitación Pública para el día 16 de junio de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión y montaje de grupo electrógeno para el nuevo juzgado de Joaquín V. González, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 140 (pesos ciento cuarenta).

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Avda. Bolivia 4671, 2° pisc, oficina 3005. El 16 de junio de 2011. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/06/2011

O.P. N° 400000150 F. N° 0004-0123

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 05/11

Expte. ADM 1282/11

Adquisición de Equipamientos Informáticos destinado al Nuevo Juzgado de Joaquín V. González

Llácese a Licitación Pública para el día 13 de junio de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipamientos informáticos destinado al nuevo juzgado de Joaquín V. González, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 140 (pesos ciento cuarenta).

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Avda. Bolivia 4671, 2° piso, oficina 3005. El 13 de junio de 2011. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/06/2011

O.P. N° 100022028 F. v/c N° 0002-1275

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 18/2011

Objeto: Adquisición de herramientas y elementos de protección personal.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 459/2011

Destino: Operaciones - (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 28/06/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 28/06/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 1.000.000 (Pesos un millón con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de

Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 03/06/2011

O.P. N° 100022008 F. v/c N° 0002-01273

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 003/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.169/10

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 073/1 – Merendero – Sede Regional Orán –, en San Ramón de la Nueva Orán – Salta – de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 27 de junio de 2.011.- a las 9,30 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 229.000,00 (Pesos Doscientos Veintinueve Mil).

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días calendario

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Garantía de Oferta: El oferente deberá adjuntar a la propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del total cotizado.

Precio del Pliego: \$ 200,00

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00 e) 03 al 16/06/2011

O.P. N° 100022007 F. v/c N° 0002-01272

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 002/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.023.10

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 068/1 – Terminación del Comedor – Sede Regional Tartagal, en la ciudad de Tartagal – Salta – de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 27 de junio de 2.011.- a las 10,30 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 235.000,00 (Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil).

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días calendario

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Garantía de Oferta: El oferente deberá adjuntar a la propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del total cotizado.

Precio del Pliego: \$ 240,00

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00 e) 03 al 16/06/2011

O.P. Nº 100021996 F. v/c Nº 0002-01270

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 001/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente Nº 18.057/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Electricidad y Telefonía

Objeto de la Contratación: Reestructuración de la Red de Telecomunicaciones del Complejo

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2º piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Salta “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2º piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 4 de julio de 2.011 a las 10,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.653,00 (Pesos Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres).

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Mantenimiento de Oferta: 15 (Quince) días hábiles a partir de la apertura de las propuestas.

Garantía de Oferta: El oferente deberá adjuntar a la propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del total cotizado.

Condición de Pago: 10 (Diez) días de la presentación de la factura conformada.

Precio del Pliego: \$ 600,00

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 700,00 e) 02 al 23/06/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 100022021 F. Nº 0001-33013

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 83/11

Art. 12º de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente Nº 0030050-83.715/2011-0 “Adquisición de 1.000 Kg. de Mondongo”,

con destino a Unidades Carcelarias Nº 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 10 de Junio de 2.011 – Horas: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 18.000,00.- (Pesos: Dieciocho mil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 03/06/2011

O.P. N° 100022020 F. N° 0001-33013

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 82/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-83.732/2011-0 “Adquisición de 300 Bolsas de Harina”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Alcaidía General, Escuela de Cadetes y Unidad de Menores, dependientes de este Organismo. Período: 1° Quincena de Junio/11.

Fecha de Apertura: 10 de Junio de 2.011 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.000,00.- (Pesos: Veinticuatro mil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 03/06/2011

O.P. N° 100022019

F. N° 0001-33013

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario
de la Provincia de Salta**

Contratación Directa N° 81/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-79.443/2011-0 “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaidía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 10 de Junio de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 03/06/2011

O.P. N° 100022017

F. N° 0001-33011

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 29/2.011**

Para la adquisición de “Caja de Velocidad para Camioneta Ford Ranger 4x4 XL 2.8 TDL – Legajo Interno N° 56*C**”

Presupuesto Oficial: \$ 15.000,00 (Pesos: Quince Mil).

Exptes.: N° 0110033-20.869/2011-0.

Apertura: 21 de Junio de 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-06-2.011 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/06/2011

O.P. N° 100022016 F. N° 0001-33010

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 28/2.011**

Para la adquisición de "Diferenciales para Motoniveladoras Fiat Allis, Legajos Internos N° 87 *E*, 94 *E* y 98 *E*"

Presupuesto Oficial: \$ 105.000,00 (Pesos: Ciento Cincuenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-49.755/2010-0.

Apertura: 14 de Junio de 2.011 a Horas 11,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13 de Junio de 2011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/06/2011

O.P. N° 100022006 F. v/c N° 0002-01271

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Objeto: Obra Nexo de agua potable para 20 viviendas en Angastaco.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 351/11

Destino: Localidad de Angastaco.

Recepción de Ofertas: 24/06/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 24/06/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 95.000,00 (Pesos noventa y cinco Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail:

licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de
08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 03/06/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100022026

F. v/c N° 0002-1274

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 11/11

Expte. N° 1.420/11 – Cod. 220

Adquisición: Artículos de Librería

Destino: Coordinación de Gestión Operativa Pri-
mer Nivel de Atención

Apertura: 21-06-11 – Hs. 10.30

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y
Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los
Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en
el Registro de Contratistas de la Unidad Central de
Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/06/2011

O.P. N° 100022023

F. N° 0001-33015

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Autogestión
“Dr. Arturo Oñativia”

Concurso de Precios N° 05/11

Objeto: Adquisición de Soluciones Parenterales.

Expte. N° 076-10.615/11

Destino: Hospital Público de Gestión Descentrali-
zada Dr. Arturo Oñativia

Fecha de Apertura: 16/06/11 – Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 49.936,00 (Pesos Cuarenta y nue-
ve mil novecientos treinta y seis con 00/100).

Adquisición de Pliegos: Sin Costo: Sector Compras
del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo
Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta. Horario
7:00 a 16:00. Desde el día 03/06/11 hasta el día 15/06/11.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector
Gestión Compras – sito en calle Paz Chain N° 36 –
Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112

Lilian Cruz de Zagarra
Jefa de Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia – Salta
Imp. \$ 50,00 e) 03/06/2011

O.P. N° 100022022

F. N° 0001-33015

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Autogestión
“Dr. Arturo Oñativia”

Concurso de Precios N° 04/11

Objeto: Adquisición de Medicamentos

Expte. N° 076-10.614/11

Destino: Hospital Público de Gestión Descentrali-
zada Dr. Arturo Oñativia

Fecha de Apertura: 15/06/11 – Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 49.998,40 (Pesos Cuarenta y nue-
ve mil novecientos noventa y ocho con 40/100)..

Adquisición de Pliegos: Sin Costo: Sector Compras
del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo
Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta. Horario
7:00 a 16:00. Desde el día 03/06/11 hasta el día 14/06/11.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector
Gestión Compras – sito en calle Paz Chain N° 36 –
Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112

Lilian Cruz de Zagarra
Jefa de Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia – Salta
Imp. \$ 50,00 e) 03/06/2011

O.P. N° 100022018

F. N° 0001-33012

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 39/2.011**

Para la adquisición de "Caños de Hormigón para Construcción de Alcantarilla en distintas rutas de la Región Norte"

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00 (Pesos: Doscientos Mil).

Exptes.: N° 0110033-55.503/2011-0.-

Apertura: 21 de Junio de 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos: Cien).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-06-2011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/06/2011

O.P. N° 100022014

F. N° 0001-33008

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 41/11**

Expte. N° 0110033-34.029/2011-0

Ruta Provincial N° 5

Tramo: Luis Burela – La Estrella

Sección: Km. 160 a Km. 165.

Obra: Provisión de Mezcla Asfáltica en Caliente, en Planta, para Repavimentación de Calzada.

Precio del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00).

Apertura: 22 de Junio de 2011 – Horas: 12:00.

Plazo de Obra: Veinte (20) días corridos.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Contable Financiero, Desde el 06-06-2011 hasta el 21-06-2011 de 08:00 a 13:30 hs. – Tel. (0387) 431-0826 – 4310827 y Líneas Rotativas.

Ing. Gustavo D. Tejerina

Ing. Jefe

Dirección de Vialidad de Salta

A Cargo Despacho

Imp. \$ 50,00

e) 03/06/2011

O.P. N° 100022013

F. N° 0001-33008

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 40/11**

Expte. N° 0110033-9.709/2011-0

Ruta Provincial N° 126-S

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 51 – Huayco Hondo

Obra: Construcción de Alcantarilla Z-2916 I en Alfarcito

Precio del Pliego: Pesos Cien (\$ 100,00).

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00).

Apertura: 22 de Junio de 2011 – Horas: 10:00.

Plazo de Obra: Tres (3) meses.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Contable Financiero, Desde el 07-06-2011 hasta el 21-06-2011 de 08:00 a 13:30 hs. – Tel. (0387) 431-0826 – 4310827 y Líneas Rotativas.

Ing. Gustavo D. Tejerina

Ing. Jefe

Dirección de Vialidad de Salta

A Cargo Despacho

Imp. \$ 50,00

e) 03/06/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100022000 F. N° 0001-32994
Ref. Expte. N° 0050034-145.817/87-0.

Los propietarios del inmueble Matrícula N° 442 – Suministro N° 22 del Departamento Guachipas, Sres. Andrés Rafael Apaza, D.N.I. N° 14.488.116, Juan José Apaza, D.N.I. N° 25.218.508, Nélide del Carmen Apaza, D.N.I. N° 12.959.073 y Benjamín Roberto Apaza, D.N.I. N° 16.307.443, solicitan continuidad del trámite de reconocimiento de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 8,0000 has de ejercicio permanente con un caudal de 4,200 lts./seg. Aguas derivadas del Río T. Blancas o Santa Elena, Cuenca Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 09/06/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100022031 F. v/c N° 0002-01277

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Ref. Expediente N° 130-762/11

“Adquisición de 30 aparatos telefónicos para dependencias del Ministerio Público”

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa con precio testigo N° 14/11 – Art. 12 – Ley 6838 – Expte. N° 130-13.768/11** “Adquisición de aparatos telefónicos”.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 3504, ha d.s.puesto:

Adjudicar: a la empresa Mikro – Voz Dato Imagen SRL”, la adquisición de: 30 aparatos telefónicos marca Siemens Euroset 3005, a un costo unitario de \$ 95,00 y un costo total de \$ 2.850,00 (pesos dos mil ochocientos cincuenta) y dos Celulares a un costo unitario de \$736,00 y un monto total de \$1.472,00 (pesos un mil cuatrocientos setenta y dos).

Adjudicar: a la empresa “Sertecmar”, la adquisición de una central telefónica de dieciséis internos ampliables a veinticuatro, a un costo de \$2.850,00 (pesos dos mil ochocientos cincuenta con 00/100).

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 03/06/2011

O.P. N° 100022029 F. v/c N° 0002-01276

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber que mediante Expte. N° 130-13.771.11 se tramitó la “Adquisición de dos placas de 24 internos analógicos para central telefónica”

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 8512/11 ha dispuesto:

1) Adjudicar a la empresa “Siemens Enterprise Communications S.A.”, la adquisición e instalación de: dos (2) placas de veinticuatro (24) internos para la Central Telefónica Siemens HIPATH 4000 por un monto de \$ 53.402,00 (Pesos cincuenta y tres mil cuatrocientos dos con 00/100).

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 03/06/2011

O.P. N° 100022024 F. N° 0001-33017

Ref. Expte. N° 0050034-60.736/2010-0

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia N° 4650 – 1° Piso ce

esta Ciudad, hace saber que ha decidido autorizar la determinación de la línea de ribera del Río Bermejo margen izquierda, Paraje La Quena, a la altura de los Catastros N° 13685, 9504, 9881, 9882, 9856 y 9857 del Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta, de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se Hace Saber que la Comisión Técnica designada para determinar la línea de ribera que se gestiona en las presente está integrada por: Ing. Civil Mariela Adriana Nieva y Dr. en Geología Víctor Omar Viera.

Se Hace Saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Progr. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00

e) 03 y 06/06/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100021949

F. N° 0001-32928

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social sobre un proyecto de habilitación de 1356,67 ha. Agrícolas, 461,57 ha Ganaderas, y 103,7 mixtas, ellas hectáreas netas de

2763,32 ha totales, en la matrículas 588, 15259 y 322 del Dpto. Anta, Finca denominada “La Manga y Buen Lugar” “Buena Vista y Alto Alegre” – “San Rafael”, Expediente N° 119-15.123/07, iniciado por el Sr. Fernando Lecuona de Prat de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 13 de Junio de 2011, 10:00 hs.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: En las instalaciones del Salón Mera Figueroa de J. V. González, sito en calle Arenales esquina Pedro Palermo.

Localidad: J. V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En J. V. González, en su Municipalidad, sito en A. V. Güemes S/N, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 10 de Junio de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. José René Cornejo Coll.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

José René Cornejo Coll
Asesor Jurídico

Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00

e) 01 al 03/06/2011

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 100021998

R. s/c N° 2996

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Ángel Eleuterio Rodríguez, a la pena de Cinco Años y Cuatro Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio en Grado de Tentativa (Arts. 79 en función del 42, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal) Ordenando

que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II) Disponiendo... III) Extrayendo... IV) Regulando... V) Ordenando... VI) Fijando... VII) Cópiése... Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Once de Mayo del Año Dos Mil Catorce (11/05/2014).

Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 03/06/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000149 F. N° 0004-0122

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Martínez, José Antonio y López Exposito, María Teresa s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 335.029/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación. Salta, 27 de Mayo de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/06/2011

O.P. N° 400000148 F. N° 0004-0121

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cruz Eduviges", Expte. N° 20.495/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Tartagal, 20 de Mayo de 2011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/06/2011

O.P. N° 100022032 F. N° 0001-33023

La Sra. Jueza Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz

Pocovi, en los autos: "Toledo, Ricardo Sergio s/Sucesorio" Expte. N° 341.322/11, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/06/2011

O.P. N° 100022025 F. N° 0001-33019

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Pistan, León s/Sucesorio", Expte. N° 345.018/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2011. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/06/2011

O.P. N° 100022009 F. N° 0001-33003

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Olmedo, Angela Isabel s/Sucesorio" - Expte. N° 283.057/09, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diarios de mayor circulación. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/06/2011

O.P. N° 100022003

F. N° 0001-32996

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Feltrin, Juez, Secretaria del Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Antonio Montes – s/Sucesión ab intestato" Expte. N° 307.415/10" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 12 de Mayo de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/06/2011

O.P. N° 100022001

R. s/c N° 2998

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Crivellini Roberto Hugo – Sucesorio", Expte. N° 1-341.085/11. Citar, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Mayo de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/06/2011

O.P. N° 100021999

R. s/c N° 2997

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 20.380/10 caratulado: "Sucesorio de Piedra, Nicolás Victoriano", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 27 de Abril de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/06/2011

O.P. N° 400000146

F. N° 0004-0120

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, ordena en los autos caratulados "Sucesorio – Díaz Tomás Nicolás y Juli Udelia Virginia", Expte. N° 270.958/09, citese por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Marzo de 2011. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 400000144

F. N° 0004-0118

La Sra. Juez de Primera 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Sarapura, Dionicio; Ruiz, Alfonza - Sucesorio", Expte. N° 1-342.571/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, Mayo de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 400000143

F. N° 0004-0117

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados "Sucesorio Ab Intestato de Marijan Esteban", Expte. N° 20.736/11, cita y emplaza a los herederos del causante: Marijan Esteban – DNI: 8.167.904, y a quienes se consideren con acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de

treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial. Tartagal, 23 de Mayo del Año 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 400000142 F. N° 0004-0116

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados "Sucesorio Ab Intestato de Akemeier Maria Luisa", Expte. N° 20.826/11, cita y emplaza a los herederos del causante: María Luisa Akemeier – DNI: 2.726.494, y a quienes se consideren con acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Tartagal, 20 de Mayo del Año 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 400000141 F. N° 0004-0115

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García en los autos caratulados "Díaz, Eliseo s/Sucesorio", Expte. N° 45.308/8, citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Orán, 12 de Mayo de 2011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 400000140 F. N° 0004-0114

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito

Judicial del Norte, Circunscripción Tartaga., Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas; en los autos caratulados "Sucesorio de Eduardo René Angel y Donata Gloria Di Bello", Expte. N° 20.494/10, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Eduardo René Angel DNI N° 07.220.880 y Dorata Gloria Di Bello DNI. N° 09.282.684, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en Expte. N° 20.494/10. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Tartagal, 26 de Mayo de 2011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 400000138 F. N° 0004-0112

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Sucesorio de Elsa Genesis Expte. N° 279.858/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 18 de Mayo de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 100021983 F. N° 0001-32981

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Chilo, Francisco Andrés s/Sucesorio", Expte. N° 235.091/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Salta, 08 de Abril de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 100021982 F. N° 0001-32980

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Romero Martín, Antonio; Lorenzo Manso, Rosario s/Sucesorio", Expte. n° 2 EXP N° 342.914/11; cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 100021980 F. N° 0001-32975

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados "Sucesorio de Figueroa, Olga Milagro", Expte. N° 13.300/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Mayo de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 100021973 F. N° 0001-32969

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Distrito Salta, en los autos: "Salatin, Seferino Juan o Ceferino Juan y Ramello, Miguelina... (fallecida el 06/

11/05) – Expediente N° A 52.853/84, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Seferino Juan o Ceferino Juan Salatin y Miguelina Ramello y/o Michelina Ramello y/o Michelina Ramello de Salatin y/o Michelina María Ramello Vda. de Saltin, y/o Miguelita María Ramello, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días. Salta, 5 de Mayo de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 100021970 R. s/c N° 2994

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ortega Rosalía" Expte. N° 17.585/87, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/05/2011

O.P. N° 400000136 F. N° 0004-0111

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Medina Ceferino – Gómez Nora Elena s/Sucesorio", Expte. N° 13.148/10. Ordena: Declarar abierto el juicio sucesorio de Ceferino Medina y Nora Elena Gómez y citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 23 de Mayo de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 400000135

F. N° 0004-0110

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Carrasco, Balentín s/Sucesorio", Expte. N° 329.108/10, resuelve: Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valez, Juez. Salta, 19 de Mayo del 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 400000134

F. N° 0004-0109

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Mamaní, Candelario; Tapia, Nieve por Sucesorio", Expte. N° C-59.054/0, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Abril del 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 100021945

F. N° 0001-32923

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Flores, Luis Eduardo s/Sucesorio", Expte. N° 343.059/11, cita mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Mayo 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 100021944

F. N° 0001-32922

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1ra. Instancia de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Guzmán, Gloria Ilda - Sucesorio", Expte. N° 321.044.10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 30 de Marzo 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 100021943

R. s/c N° 2991

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Rojas Lidia Mariana - Sucesorio" - Expte. N° 1-337.869/11, Declarar abierto el Juicio Sucesorio de doña "Lidia Mariana Rojas" y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Abril de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/06/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100022030

F. N° 0001-33022

Por RUBEN CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 7/6/11 a 17 Hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare s/base y dinero de ctdo.

los derechos y acciones que le corresponden al demandado Sr. P.L.T.C. como titular de la licencia de taxi N° 488. Forma de Pago: Seña del 30% del precio adquiri. en el acto del remate saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. Los gastos canon municip. \$ 540,00 aprox., multa \$ 500,00 aprox. y transferencia de la misma aprox. 2.000 bajadas de bandera equiv. a \$ 4.000,00 aprox. están a cargo del comprador Com 10% c/más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Civ. y Comerc. 2° Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David – Secret. N° 1 en juicio s/Ejec. de Sent. – Expte. N° 328.918/10 – Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comercial. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inform. En expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-192659.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/06/2011

O.P. N° 100021975 F. N° 0001-32972

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

En la Ciudad de Salta, en calle España N° 955, Remataré un inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Matrícula 16.059 – Secc. D – Manzana 12 Parc. 22, del Dpto. Anta – Joaquín V. González; Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, no posee ningún servicio instalado, se encuentra sin cerrar en todos sus laterales en excepción de su lateral norte el que se encuentra una pared medianera de ladrillo a la altura de dos mts. aproximados colindante con el inmueble verificado. Se encuentra desocupado y ubicado en calle Mariano Moreno entre las calles Fermín A. Córdoba y Juan D. Perón. Subasta el 03 de Junio de 2.011, a horas 17:00, Base: \$ 3450. La descripción es a título informativo. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Comisión de 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Marta Ruiz, en autos caratulados: “A.F.I.P. – D.G.I. c/Rodolfo Díaz S. S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° T-1082/03, B.D. 751/40659/01/2003. Se deja constancia de la deuda de fs. 30 por \$ 321,49 de Aguas del Norte, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Nota: El remate se llevará

a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y otro diario de los de mayor circulación. Informes Mart. Público MN. Scarponetti. Tel. 0387-154139654.

María Marta Ruiz
Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 y 03/06/2011

O.P. N° 100021965 F. N° 0001-32955

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**El 50% parte Indivisa de una Casa
en Rosario de la Frontera**

El día 3 de Junio de 2011 a hs. 18.00 en calle España 955 – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 1° Nom. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en el juicio que se le sigue a: “Jiménez, Concepción Javier – Ejecución de Sentencia (conexo a Expte. N° 22.658/01)” – Expte. N° 102.558/04, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$550,43 – el 50% parte indivisa del inmueble Catastro N° 4637 – Sección B – Manz. 70-a- Parc. 18 – Dpto. R° de la Frontera – Sup.: 180 m2 – Ext.: Fte.: 10 m. – Fdo.: 18 m. – N.: Parc. 8 – S.: Parc. 6 – E.: Prop. del vendedor Sr. Gustavo Taboada – O.: Av. San Martín. El inmueble se encuentra ubicado sobre San Martín sur al 300 según numeración en viviendas colindantes, el Barrio Villa Viveros está en la zona sur de la ciudad. El inmueble es muy precario y se encuentra en regular estado de conservación; cuenta con 2 habitaciones, un comedor y una cocina sin instalaciones sanitarias. La construcción es de ladrillo, techo de chapas, piso de cemento rustico. La cerca perimetral es precaria. Servicios: sólo cuenta con servicio de agua corriente de red pública, existe red para conexión de suministro eléctrico. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Ferreira, Manuel quien lo hace en carácter de Comodato Gratuito celebrado con el Sr. Jiménez, Javier desde hace 9 años, ocupa el inmueble conjuntamente con el grupo familiar a su cargo integrado por su esposa Graciela Heredia y 4 hijos menores. Se deja constancia que no existen subinquilinos u otros ocupantes. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la

Subasta. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Francisco Solá – Santiago del Estero N° 1463. 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 120,00

e) 01 al 03/06/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000139

F. N° 0004-0113

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Cantero, Juan Alejandro vs. Díaz, Francisco Querubín y/o sus herederos – Laxi, Luis Anatolio s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” expediente N° 1-298.914/10, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos de los Sres. Francisco Querubín Díaz, Leonicia Carmen Díaz de Laxi; Laura, Ernesto y Casimiro todos de apellidos Díaz, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación, y lo hagan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Adquisición de Dominio por Prescripción respecto de los inmueble matrículas 150 y 143 ambas del Departamento de Cachi, provincia de Salta (art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por tres días. Salta, 12 de Mayo de 2.011. Fdo. Dra María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 100021947

F. N° 0001-32926

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: “Chire Petrona c/Piacenza Domingo Chiaffredo y Pérez Salvador s/Prescripción Adquisitiva de Dominio” – Expte. N° 18.597/09, atento a las constancia de autos, y lo solicitado, citese a los Domingo Chiaffredo y Salvador Pérez y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí,

con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en esos autos que se solicita la Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en calle Luis Burela N° 65 de Orán, individualizado con catastro N° 14.483, sección 7ª, Manz. 64-b, parcela 17, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Mayo de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/06/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100021921

F. N° 0001-32897

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2º Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: “Pedagogos S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° 344.564/11, hace saber:

1.- Que con fecha 05 de Mayo de 2011 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Pedagogos S.R.L., CUIT N° 30-67309337-6, con sede social en calle España N° 836, y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663 de Salta-Capital.

2.- Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Nora Amelia Castellanos Oliva, con domicilio en calle Lerma N° 519 de esta Ciudad-Capital.

3.- Que se ha fijado el día 07 de Julio de 2011 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, que serán recibidos en el domicilio de calle Lerma N° 519 de esta ciudad, los días Lunes de 10:00 a 12:00 hs. y Miércoles y Jueves de 17:00 a 19:00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 06 de Septiembre de 2011 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.

5.- Que se ha fijado el día 25 de Octubre de 2.011 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.

6.- Se reserva la fijación de día y hora de la Audiencia Informativa y la fijación del Periodo de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, y en el Diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 26 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Interina.

Imp. \$ 230,00

e) 31/05 al 06/06/2011

(art. 541 inc. 3° del C.P.C. y C.). Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por 3 días. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2.011. Dra. Lucia Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400000145

F. N° 0004-0119

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Valy, en los autos caratulados "Banco Santander Río S.A. vs. Proyecto Agrícola Formosa S.R.L. s/Preparación Vía Ejecutiva" – Expte. N° 308.803/10, cita y emplaza a "Proyecto Agrícola Formosa S.R.L. (CUIT N° 30707919767), a fin de que comparezca a estar a derechos en el juicio seguido por el Banco Santander Río S.A., dentro del plazo de 6 (Seis) días a contar de la última publicación, deberá comparecer por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de vencido el término de la publicación no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente

O.P. N° 100021942

F. N° 0001-32919

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados "Barrionuevo, Oscar Alejandro c/Ram, Cristian Luis s/ Repetición de pago; Simulación de Venta, Medida Cautelar", Expte. N° 333.831/10, Cítese al Sr. Luis Cristian Ram a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 20 de Mayo de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/06/2011

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100021946

F. N° 0001-32924

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Lunes 27 de Junio de 2011 a hora veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2.- Lectura del Acta anterior;

3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 07/06/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100022012

F. N° 0001-33007

FERRONORT S.R.L.

Escisión

De acuerdo con los términos del Art. 88 inc. 4 ley 19.550, se publica por tres días, lo dispuesto por acta de fechas 31/03/2011, en donde se resolvió la escisión de FERRONORT S.R.L. Sociedad Escidente, con sede social en Avda. Entre Ríos N° 980, Salta, debidamente inscripta en el Registro Pú-

blico de Comercio el 26/05/1986 en el folio N° 262/63, asiento N° 1.244, del libro N° 4 de S.R.L.; con prórroga de vencimiento del contrato social registrado a folio 280, asiento N° 3.650 del Libro N° 13 de S.R.L., con fecha 16/07/96 y con prórroga de la sociedad por 20 (veinte) años a partir del 26/05/2006, con vencimiento del Contrato Social con fecha 26/05/2026, registrado al folio 40, asiento N° 7.543 del libro N° 25 de S.R.L. el 04/12/2006 y la constitución de Muñoz S.R.L. Sociedad Escisionaria.

La valuación de los activos y pasivos al 31 de diciembre del 2010, fecha en la que se escinde FERRONORT S.R.L.: Activo: \$ 653.527,70, Pasivo: \$ 611.530,25, Patrimonio Neto: \$ 41.997,45.-

Sociedades continuadoras:

- Sociedad Escidente "FERRONORT S.R.L.", con nuevo domicilio en Avda. Arenales N° 1.539, Salta, con Activo: \$ 433.527,70, Pasivo: \$ 411.530,25, Patrimonio Neto: \$ 21.997,45.-

- Sociedad Escisionaria "Muñoz S.R.L.", con domicilio en Avda. Entre Ríos N° 976, Salta, con Activo: \$ 220.000, Pasivo: \$ 200.000, Patrimonio Neto: \$ 20.000.-

Por FERRONORT S.R.L. Alberto Muñoz ~~Re~~ta Socio Gerente.

Oposición y reclamos de Ley ante FERRONORT S.R.L., Avda. Entre Ríos N° 980, Salta, en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación.

Alberto Muñoz
Socio Gerente

Imp. \$ 174,00

e) 03 al 07/06/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100022015

F. N° 0001-33009

**Colegio de Profesionales
de Educación Física de la Provincia
de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de Junio de 2011, a Hs. 9.00 en calle O'Higgins N° 1500 – Salón Vip del estadio Delmi, de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Resolución Ad-Referendum N° 04/11.
- 2.- Designación y funciones de un Consejo Directivo Transitorio.
- 3.- Aprobación de lo actuado por el Tribunal de Disciplina y Etica Profesional.

Lic. Claudia Cano de Fortunato
M.P. N° 0095
Tribunal de Disciplina
y Etica Profesional

Imp. \$ 30,00

e) 03/06/2011

O.P. N° 100021972

F. N° 0001-32967

**Colegio de Servicio Social
y Trabajo Social de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social, convoca a sus colegiados a la Asamblea General Ordinaria el 10 de Junio de 2.011 a horas 18:00 en Sede del Sindicato de Seguro (Mendoza 185) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos colegiados para firmar el acta.
- 2.- Lectura y Aprobación de Balance y Memoria 2010.
- 3.- Informe de Tesorería – Situación Impositiva.
- 4.- Informe del Tribunal de Etica y Disciplina
- 5.- Reglamentación y modificación de la Ley de Ejercicio Profesional N° 7218/02
- 6.- Designación de los colegiados que integrarán la Junta Electoral

Se aplicará el Título II – Capítulo III – Asambleas – Art. 19 – Ley 7218/02

Lic. Adriana Morales
Secretaría
Lic. Cecilia Piqué
Vice-Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 100022010

F. N° 0001-33004

Biblioteca Popular "Amparo F. de Maidana"
Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios de la Biblioteca Popular "Amparo F. de Maidana" N° 4109 de la ciudad de Tartagal a la Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 24 de Junio a las 21:30 horas, en la sede de la Biblioteca sito en Avda. 9 de Julio N° 623 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y Consideración de Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente hasta el año 2010, e Informe del Organó de Fiscalización.

Nota: De acuerdo a disposiciones estatutarias, transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Susana del Valle Montenegro
Secretaria
Carmen Ovando
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 03/06/2011

O.P. N° 100022005

F. N° 0001-33000

Club de Abuelos Corazones – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Junio del 2011 a horas 18, en calle Luis Güemes 1399

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación Acta anterior.
- 2.- Conocimiento y aprobación de Memoria y Balances de los años 2008, 2009 y 2010.
- 3.- Renovación total de autoridades.
- 4.- Presentación de lista dentro de 48 horas antes de la Asamblea.

Sara Guillén
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 03/06/2011

O.P. N° 100022004

F. N° 0001-32997

**Asociación de Productores de Frutas
y Hortalizas de Salta – Orán**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo N° 34 de los estatutos sociales, convócase, a los Sr. Socios activos de la Asociación Productores de Frutas y Hortalizas de Salta, con derecho a votar, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Junio de 2011 a horas 20:00 en la sede de la institución, sita en calle Hipólito Irigoyen N° 235 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informes del Organó de Fiscalización, correspondientes a los períodos 25° al 34°.
- 3.- Renovación total de la comisión directiva.
- 4.- Designación de dos socios para que suscriban justamente con el presidente y secretario, el acta respectiva.
- 5.- Institución, situación y análisis de la misma.

Nota:

De acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 37 de los estatutos sociales, si fijada la hora de Asamblea, la misma no obtiene el quórum suficiente, pasada una hora de espera, sesionará con la cantidad de socios presentes, siendo válidas todas sus resoluciones.

Alejandra Murphy
Gerente

Imp. \$ 20,00

e) 03/06/2011

O.P. N° 100021976

F. N° 0001-32973

Liga Salteña de Béisbol

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con motivo de haberse cumplido el período para la renovación total de autoridades de esta Liga Salteña de Béisbol y cumplimentado los Balances e Inventario por el período 2008, 2009 y 2010, informamos estar en condiciones de llamar a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Junio de 2011 a las 21,30 hrs. en la sede

del Micro Estadio Delmi Oficina 4 calle Martín Cornejo y O'Higgins para trata el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobar o desaprobar los Poderes de sus componentes.

2.- Lectura y aprobación del acta anterior.

3.- Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el acta.

4.- Lectura y consideración de memorias, inventarios y balances de los ejercicios a cerrar 2008, 2009 y 2010.

5.- Informe del órgano de Fiscalización.

6.- Elección total de autoridades de la Comisión Directiva.

Consignando que pasada una hora de la fijada, se dará comienzo a la Asamblea con los delegados de los asociados presentes, tomándose como válidas las cecisiones que en ella se tomen.

Daniel Nicolás Egea

Secretario LSB

Eduardo G. Wilde

Presidente LSB

Imp. \$ 40,00

e) 02 y 03/06/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100022033

Saldo anterior Boletín	\$ 213.997,00
Recaudación	
Boletín del día 02/06/11	<u>\$ 2.549,00</u>
TOTAL	\$ 216.546,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000154

Saldo anterior Boletín	\$ 12.403,00
Recaudación	
Boletín del día 02/06/11	<u>\$ 428,00</u>
TOTAL	\$ 12.831,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar